Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos"

RESOLUCION MAG N° 252.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MAG N° 674/2020 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 348.239"*, **EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2020" DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020".**

-1-

Asunción, 27 de OCTUBRE de 2020

VISTO:

La Resolución MAG N° 674/2020 de fecha 07 de agosto de 2020; la Nota D.C. N° 101 de fecha 13 de octubre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Expediente N° 30707/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución MAG N° 674/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, se resuelve: *"ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la RENOVACION DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – Plurianual ID N° 384.239, bajo la modalidad de locación de inmueble N° 03/2020 con la Señora María Concepción Torrens Ordis, por el periodo de 24 meses a partir de la suscripción del Contrato, por un monto mensual de Gs. 9.600.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos mil) IVA Incluido totalizando la suma de Gs. 230.400.000 (Guaranies doscientos treinta millones cuatrocientos mil) IVA Incluido"*

Que, por Nota DC N° 101 de fecha 13 de octubre de 2020, la Dirección de Contrataciones manifiesta que dicho pedido obedece a la retención realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto al proceso de Locación de inmueble aprobado por Resolución N° 674/20 y posteriormente rectificada por Resolución MAG N° 111/20 ; el primer acto administrativo autoriza la suscripción de la renovación de locación de inmueble determinado y teniendo en cuenta que el proceso corresponde a la convocatoria de locación se solicitó la rectificación del mismo. En el segundo acto administrativo, la Resolución MAG N° 111/20 se procede a la modificación del título de la Resolución, sin embargo se requiere la rectificación de la parte resolutiva.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/92 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos"

RESOLUCION MAG N° 252.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MAG N° 674/2020 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 348.239"*, **EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2020" DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución MAG N° 674/2020 de fecha 7 de agosto de 2020, quedando redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – Plurianual ID N° 384.239, bajo la modalidad de locación de inmueble N° 03/2020 con la Señora María Concepción Torrens Ordis, por el periodo de 24 meses a partir de la suscripción del Contrato, por un monto mensual de Gs. 9.600.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos mil) IVA Incluido totalizando la suma de Gs. 230.400.000 (Guaranies doscientos treinta millones cuatrocientos mil) IVA Incluido".

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 674/2020 de fecha 7 de agosto de 2020, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N°.111.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIÓNES MAG N° 672 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2020 "ALQUILER DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLURIANUAL" ID N° 375.324"* **Y N°674** *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 348.239"*, **AMBAS DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, EN TODAS SUS PARTES PERTINENTES".**

-1-

Asunción, 30 de SEPTIEMBRE de 2020

VISTO:

Las Resoluciones MAG N° 672/2020 y N° 674/2020 de fecha 07 de agosto de 2020; la Providencia D.C. N° 67/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, de la Dirección de Contrataciones; (Expediente N° 23475/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución MAG N° **672** *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2020 "ALQUILER DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLURIANUAL" ID N° 375.324"* y **N° 674** *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 348.239"*, ambas de fecha 07 de agosto de 2020.

Que, por Providencia D.C. N° 67/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, la Dirección de Contrataciones, solicita la rectificación parcial de la Resolución MAG N° 672/2020 y 674/2020, a fin de rectificar el encabezado y la parte resolutiva de ambas Resoluciones, de la siguiente manera:

- Resolución Ministerial N°672;
  En donde dice: "POR LA CUAL SE ADJUDICA"
  Debe decir: "POR LA CUAL SE APRUEBA…"

- Resolución Ministerial N° 674;
  En donde dice: "POR LA CUAL SE AUTORIZA"
  Debe decir: "POR LA CUAL SE APRUEBA…"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N°.111..-

"POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIÓNES MAG N° 672 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2020 "ALQUILER DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLURIANUAL" ID N° 375.324"* **Y N°674** *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 348.239",* **AMBAS DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, EN TODAS SUS PARTES PERTINENTES".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR las Resoluciones MAG N° **672** *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2020 "ALQUILER DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLURIANUAL" ID N° 375.324"* y **N° 674** *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 348.239",* de fecha 07 de agosto de 2020, en todas sus partes pertinentes, quedando redactadas de la siguiente manera:

- Resolución Ministerial N°672: ***"POR LA CUAL SE APRUEBA…"***

- Resolución Ministerial N° 674: ***"POR LA CUAL SE APRUEBA…"***

Artículo 2°.- DISPONER que la Direccion General de Administración y Finanzas (DGAF), es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/las

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N°.674.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA "*RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL*", ID N° 384.239, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE N° 03/2020".

Locación

-1-

Asunción, 7 de AGOSTO de 2020

VISTO:

La Nota D.A. N° 123/2020 de fecha 26 de junio de 2020, de la Dirección Administrativa; el Dictamen D.C. N° 48/2020 de fecha 29 de julio de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 361/2020 de fecha 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 20647/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 123/2020 de fecha 26 de junio de 2020, la Dirección Administrativa, hace referencia al Contrato MAG N° 48/2019 de fecha 18 de octubre de 2019, cuyo precio de locación está fijado en la suma mensual de Gs. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil) que se encuentra próximo a su vencimiento y solicita las diligencias necesarias para iniciar los trámites de renovación de Locación de Inmueble.

Que, por Dictamen D.C. N° 48/2020 de fecha 29 de julio de 2020, la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: "*...que la Dirección de Contrataciones del MAG solicita la aprobación vía Resolución Ministerial para el procedimiento del llamado de Locación de Inmueble Determinado, del inmueble que se encuentra ubicado en Yegros N° 437 e/ 25 de mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Piso 07, Oficina 02, que será destinado para el usufructo de oficinas dependientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Cabe indicar que el procedimiento se halla incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) como proceso de Locación de Inmueble, en virtud al usufructo, ubicación y propiedad de las locaciones siendo de esta manera un Contrato por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, comprendiendo los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.Cuando se trate de renovaciones de locación de inmueble, el acto administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda... FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: El pedido obedece a la necesidad de contar con dicho inmueble, considerando la total adecuación de la propiedad a la necesidad de esta entidad, ya que es conveniente debido a que estas oficinas son utilizadas como oficinas dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, reuniendo las necesidades de la Institución, en cuanto a especio interno, iluminado naturalmente por medio de las ventanas dispuesta hacia el exterior y a la vez facilitando los trabajos diarios para la obtención de los objetivos institucionales. El local es acorde a las necesidades ya que dentro del inmueble están incorporados algunos muebles, como ser armarios y algunos escritorios propios de las*

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosas **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUMBERTO GONZALEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N°.674.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA "*RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL*", ID N° 384.239, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE N° 03/2020".

empresas arrendadoras y las mismas están incluidas en el costo del alquiler, además resulta ser un lugar muy confortable, armonioso y con amplio espacio para ser utilizada como oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Otro punto a mencionar es que la misma están ubicadas en zona céntrica, muy próximo a otras instituciones y demás dependencias del MAG..... RELACIÓN COSTO - BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que en este caso en particular, al realizar la relación costo – beneficio entre adquirir un inmueble de similar característica en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación, que cuentan con una infraestructura acorde a los requerimientos de la institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas realizadas por la Institución.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece en su Artículo 47.- *"RENOVACION DE LOS CONTRATOS. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, por Resolución DNCP N° 1494/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012"*, de fecha 25 de abril de 2018, dispone:

Artículo 1°.- *"APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplique a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades institucionales, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble Determinado: es el proceso....que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución... ".*

Artículo 8°.- *"Renovación de Locación... las renovaciones deberán ser iniciadas antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto Administrativo que lo aprueba, así como la*

Elaborado: Luis Sosas **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZALEZ GALEANO

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N°.674.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA "*RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL*", ID N° 384.239, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE N° 03/2020".

suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contrataciones correspondiente".

Que, por Nota DGAF N° 361/2020 de fecha 30 de julio de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración la recomendación emanada del Dictamen DC N° 48/2020 de la Dirección de Contrataciones, para autorizar la suscripción de la *"RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL"* ID N° 384.239, bajo la modalidad de Locación de Inmueble N° 03/2020.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la *"RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL"* ID N° 384.239, bajo la modalidad de Locación de Inmueble N° 03/2020 con la Señora ***MARIA CONCEPCIÓN TORRENS ORDIS,*** por el periodo de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la suscripción del contrato, por un monto mensual de Gs. 9.600.000 *(Guaraníes nueve millones seiscientos mil)* IVA incluido, totalizando la suma de Gs. 230.400.000 *(Guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos mil)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado: Luis Sosas **Aprobado:** Firmante.

HUMBERTO GONZALEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N°.674.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA "*RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL*", ID N° 384.239, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE N° 03/2020".

-4-

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUMBERTO GONZALEZ GALTANO
Jefe de Gabinete Ministerial

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosas **Aprobado:** Firmante.